



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

**77****MADRID NÚMERO 11**

## EDICTO

Doña Desideria Tarrero Pascual, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario número 118 de 2010, tramitado a instancias de “Telefónica Servicios Móviles, Sociedad Anónima”, contra Ayuntamiento de Algete, sobre administración tributaria, en el que se ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del auto dictado en fecha 29 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Plantear cuestión de ilegalidad sobre el precepto declarado ilegal en la sentencia firme número 375, de fecha 17 de septiembre de 2012, y en concreto el artículo 4 de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros del Ayuntamiento de Algete.

Emplácese a las partes para que en el plazo de quince días puedan comparecer y formular alegaciones ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al que se remitirá testimonio del presente auto así como de los autos principales y el expediente administrativo, debiendo ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el planteamiento de esta cuestión.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(01/104/13)

